



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Banyeres de Mariola, siendo las 18:30 horas del día 28 de septiembre de 2023, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Josep Sempere i Castelló, asistidos por la Secretaria, Dña. Esther Martínez Contreras, con el fin de celebrar Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

Asistentes:

Alcalde-Presidente

Sr. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Sra. María Belén Albero Ferre

2ª Teniente de Alcalde

Sra. Beatriz Francés Tortosa

3º Teniente de Alcalde

Sr. Jordi Amorós Francés

4º Teniente de Alcalde

Sra. Ester Revert Herrera

Concejales

Sr. Mario Martínez Francés

Sr. José Carlos Molina Benítez

Sra. Ester García Molina

Sra. Mayte Navarro Domenech

Sr. Rafael Berenguer López – Excusa su asistencia

Sr. Vicente Molina Molina

Sr. Bartolomé Francés Ferre

Sr. Vicente Sempere Baldó – Excusa su asistencia

Abierta la sesión por la Presidencia, se comprueba por la Sra. Secretaria General, Dña. Esther Martínez Contreras, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la Sesión.

A continuación, se procede a conocer los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Parte resolutive:

- 1. Aprobación actas sesiones anteriores expediente 1194871T: Pleno Extraordinario Organización 25/07/2023 08:30 h y Expediente 1202791T: Pleno ordinario 01/08/2023 18:30 h**





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

2. **Expediente 1201941N: Calendario Laboral festivos locales 2024 - solicitud acuerdo Pleno proponiendo dos días de festividades de carácter local para 2024 (fecha y denominación)**
3. **Expediente 1219058M: Modificación de Créditos 8/2023 por incorporación de remanente de tesorería**
4. **Expediente 1220319N: NUEVA PROPUESTA RÉGIMEN RETRIBUTIVO E INDEMNIZACIONES DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN LOCAL**
5. **Despachos extraordinarios**

Parte no resolutive

6. **Dación de cuenta de la relación de Resoluciones desde el 27 de julio de 2023 hasta el 24 de septiembre de 2023**
7. **Ruegos y preguntas**

Parte resolutive:

1. **Aprobación actas sesiones anteriores expediente 1194871T: Pleno Extraordinario Organización 25/07/2023 08:30 h y Expediente 1202791T: Pleno ordinario 01/08/2023 18:30 h**

Pregunta el Sr. Alcalde, si hay alguna observación que hacer a las actas de las sesiones de fecha 25/07/2023 y 01/08/2023. No formulándose ninguna, son aprobadas por unanimidad de los presentes.

2. **Expediente 1201941N: Calendario Laboral festivos locales 2024 - solicitud acuerdo Pleno proponiendo dos días de festividades de carácter local para 2024 (fecha y denominación)**

El Sr. Alcalde da el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Francés que procede a dar lectura a la propuesta que se presenta al Pleno cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO, CULTURA, PROTOCOLO, EDUCACIÓN Y COMITÉ DE HERMANAMIENTO sesión 22/09/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN: 11/2023
HOJA Nº: 22

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Examinado el expediente 1201941N en el que consta el escrito remitido por la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, registrado de entrada al ayuntamiento el 20 de julio de 2023 con número 4549/2023 en el que requieren la remisión de un acuerdo plenario en el que se proponga dos festividades locales para el próximo año 2024, concretando de manera expresa su fecha y denominación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

Visto que este ayuntamiento remitió el pasado 28 de julio de 2023 un escrito a las diferentes asociaciones y organizaciones locales representativas del ámbito laboral y festivo en el cual se proponía los días 22 y 23 de abril como festivos locales para el próximo año 2024 y se possibilitaba a estas asociaciones para que manifestaran su conformidad, o bien formularan propuestas alternativas.

Visto que en el plazo concedido no se han recibido propuestas alternativas.

Visto que se ha recibido conformidad a la propuesta del Ayuntamiento de las siguientes organizaciones:

- Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Lucentum"

El resto de asociaciones consultadas no se han pronunciado al respecto.

En virtud de lo expuesto, la Comissió Especial de Comptes, Hisenda, Urbanisme, Cultura, Protocol, Educació i Comité Agermanament propone al Pleno de la Corporación, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proponer a la Dirección Territorial de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo los siguientes días de fiesta tradicional para el año 2024 en el municipio de Banyeres de Mariola:

- lunes 22 de abril: Día de la Entrada.
- martes 23 de abril: Día de San Jorge.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y a las asociaciones consultadas.

No obstante, el Pleno de la Corporación, decidirá con su mejor criterio lo que considera más oportuno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones. Declinada la posibilidad de intervenir, se cierra el turno de palabra.

A continuación y tras someter el referido asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Proponer a la Dirección Territorial de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo los siguientes días de fiesta tradicional para el año 2024 en el municipio de Banyeres de Mariola:

- lunes 22 de abril: Día de la Entrada.
- martes 23 de abril: Día de San Jorge.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y a las asociaciones consultadas.

3. Expediente 1219058M: Modificación de Créditos 8/2023 por incorporación de remanente de tesorería

El Sr. Alcalde da el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Francés que procede a dar lectura a la propuesta que se presenta al Pleno cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO, CULTURA, PROTOCOLO, EDUCACIÓN Y COMITÉ DE HERMANAMIENTO sesión 22/09/2023

Visto el expediente número 08/2023 sobre modificación de Presupuestos por Suplementos de Créditos con cargo al Remanente de Tesorería, de importe total 241.470,64 euros.

Vista la necesidad de realizar los gastos que se detallan en el anexo a la memoria que se adjunta al expediente por el carácter específico y determinado de los distintos gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores por constituir acciones que es necesario ejecutar por la Corporación.

Vistos los informes elaborados por la Intervención Municipal donde se informa favorablemente el expediente.

Visto que el Ayuntamiento dispone de Remanente de Tesorería positivo suficiente para poder atender la modificación de créditos planteada.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLARegistro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1220159Q

SESIÓN: 11/2023
HOJA Nº: 24

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En virtud de lo expuesto, la Comissió Especial de Comptes, Hisenda, Urbanisme, Cultura, Protocol, Educació i Comitè Agermanament propone al Pleno de la Corporación, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 08/2023 con la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con el Remanente de Tesorería Positivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN GASTOS

Capítulo	Cód. Partida	Descripción partida	Importe	Motivación
2	132021200	MANTENIMIENTO RETEN POLICIA LOCAL	2.211,49	Dotación para nivelar el saldo negativo de la partida
2	165021001	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLIDO	34.010,09	Nivelar el saldo negativo de la partida y previsión hasta fin de año
2	338022699	FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS	82.011,12	Dotación para nivelar el saldo negativo de la partida
2	338022609	FIESTAS SANTA MARIA MAGDALENA	17.671,66	Dotación para nivelar el saldo negativo de la partida
2	338222696	FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES	33.567,00	Nivelar el saldo negativo de la partida y previsión hasta fin de año
2	340021200	CONSERVACIÓN DEL POLIDEPORTIVO	24.134,75	Nivelar el saldo negativo de la partida y previsión hasta fin de año
2	323021200	CONSERVACIÓN ESCUELAS	5.624,91	Nivelar el saldo negativo de la partida y previsión hasta fin de año
2	338322698	FIESTAS RELIQUIA	12.200,65	Dotación para nivelar el saldo negativo de la partida
2	341122699	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y ACTIVIDADES ASOCIACIONES	27.538,97	Nivelar el saldo negativo de la partida y previsión hasta fin de año
4	312048000	CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL	2.500,00	Aumentar la dotación presupuestaria de la subvención nominativa a favor de Cruz Roja Asamblea Local
TOTAL			241.470,64	

24



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC HAPZ TYAN DQEM R9U9

Acta Pleno Ordinario 28/09/2023 - SEFYCU 4676509

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ALTAS EN INGRESOS

Capítulo	Cód. Partida	Descripción partida	Importe	Motivación
8	87003	REMANENTE DE TESORERIA	241.470,64	Utilización del Remanente de Tesorería
TOTAL			241.470,64	



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, el Pleno de la Corporación, decidirá con su mejor criterio lo que considera más oportuno.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones. Declinada la posibilidad de intervenir, se cierra el turno de palabra.

A continuación y tras someter el referido asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 08/2023 con la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con el Remanente de Tesorería Positivo.

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. Expediente 1220319N: NUEVA PROPUESTA RÉGIMEN RETRIBUTIVO E INDEMNIZACIONES DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN LOCAL

El Sr. Alcalde indica que, dado que este punto no se incluyó en el orden del día de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo, Cultura, Protocolo, Educación y Comité de Hermanamiento, aunque si se trató en la Junta de Portavoces, se precisa que





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

se someta a votación para que se mantenga o no en el orden del día de esta sesión del Pleno.

Tras someter el referido asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por mayoría absoluta de los miembros presentes ratificar este punto en el orden del día de esta sesión del Pleno.

El Sr. Alcalde da el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Francés que procede a dar lectura a la propuesta que se presenta al Pleno cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO E INDEMNIZACIONES DE LOS CONCEJALES

Visto lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local de las Administraciones Públicas que señala que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social.

Visto que el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, y el artículo 13.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen que sólo los miembros de la Corporación Local que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de la que formen parte, en la cuantía señalada en el Pleno de la misma.

Visto que el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local de las Administraciones Públicas, establece que las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las asistencias a las que se ha hecho referencia, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Así como que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a asistencias.

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 25 de septiembre de 2023 respecto a la percepción de retribuciones por los miembros de las Corporaciones con dedicación exclusiva y las indemnizaciones a percibir por la asistencia a los órganos colegiados.

De conformidad con la normativa anteriormente citada, se propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del presente acue



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN: 11/2023
HOJA Nº: 27

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PRIMERO.- Aprobar y establecer un nuevo régimen de dedicación de los miembros de la Corporación según la siguiente relación:

- Josep Sempere i Castelló (Alcalde dedicación exclusiva)
- Mario Martínez Francés (concejal dedicación exclusiva)
- M^a Belén Albero Ferre (concejal dedicación parcial al 50%)

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desarrollan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan:

- Josep Sempere i Castelló, Alcalde, 47.110,68 euros brutos anuales.
- Mario Martínez Francés, Concejala, 38.918,64 euros brutos anuales.
- M^a Belén Albero Ferre, Concejala, 19.459,20 euros brutos anuales.

Estos importes podrán variar en función de los porcentajes que se fijen en la Ley de Presupuestos para cada ejercicio económico.

TERCERO.- El régimen de dedicación exclusiva y parcial comporta el alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas correspondientes. Asimismo, comporta la incompatibilidad para la percepción de retribuciones incluidas dentro del régimen de incompatibilidades marcado por la legislación vigente.

CUARTO.- Establecer, por acuerdo de los tres grupos municipales (GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER BANYERS DE MARIOLA; GRUP MUNICIPAL POPULAR DE L'AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA; y GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL DE BANYERES DE MARIOLA), las siguientes asistencias a percibir por los miembros de la Corporación no incluidos en régimen de dedicación exclusiva por la concurrencia efectiva a las sesiones de los siguientes órganos colegiados cuando formen parte de los mismos:

Asistencias a Plenos:

- Portavoz.....400,00 euros
- Concejala con delegaciones.....300,00 euros
- Concejala.....200,00 euros

Asistencias a Juntas de Gobierno Local:

- Tenientes de Alcalde.....200,00 euros

Asistencias a Comisiones Informativas:

- Presidente.....200,00 euros
- Concejala.....150,00 euros

QUINTO.- Fijar el máximo de sesiones, con independencia del carácter de las mismas, por las que podrán percibirse asistencia de la siguiente forma:

- Plenos: máximo 9 sesiones
- Juntas de Gobierno Local: máximo 46 sesiones
- Comisiones Informativas: máximo 40 sesiones



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Se establece además un máximo anual a percibir por asistencias, según el siguiente detalle:

- Tenientes de Alcalde, Portavoces, Presidentes de Comisión Informativa y Concejales con delegación: 16.000,00 euros.
- Concejales sin delegación: 8.000,00 euros.

Las magnitudes señaladas se refieren a un año natural, serán proporcionales y tendrán efectividad a partir de su entrada en vigor.

Estos importes podrán variar en función de los porcentajes que se fijen en la Ley de Presupuestos para cada ejercicio económico.

SEXTO.- La retribución e indemnizaciones reconocidas en los acuerdos anteriores, son independientes del derecho a percibir indemnizaciones que se reconoce por igual a todos los miembros corporativos, en base a lo que dispone el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

OCTAVO.- Dejar sin efecto los acuerdos anteriores de retribuciones, asistencias e indemnizaciones aprobados por el Pleno de 1 de agosto de 2023 desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

No obstante el Pleno de la Corporación acordará lo que estime conveniente.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones, cediendo la palabra al Sr. Francés, portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. Francés, portavoz del Grupo Socialista, indica que lamenta que se haya presentado la nueva propuesta de Alcaldía sobre el régimen retributivo de los concejales en esta sesión dado que el Sr. Concejil Vicente Sempere Baldó no se encuentra presente. Reitera, desde su punto de vista, la necesidad de incrementar el número de concejales con dedicación exclusiva dado el volumen de trabajo que se lleva a cabo en el consistorio. No obstante, reitera también que están abiertos a negociaciones por el buen desarrollo de esta legislatura, para lo cual están dispuestos a llegar a acuerdos.

El Sr. Alcalde recuerda que su intención siempre ha sido la de llegar a un acuerdo en este tema, opción que no ha sido posible. Reitera también su disposición a mantener el diálogo como hasta el momento. A la pregunta sobre cuál ha sido el motivo para presentar en esta sesión la nueva propuesta de Alcaldía sobre las retribuciones salariales de los concejales, indica que ha sido en la siguiente sesión a la que se votó la moción de modificación de la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN: 11/2023
HOJA Nº: 29

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

propuesta inicial de la Alcaldía sobre las mismas del Grupo Socialista, con independencia de que excusen su asistencia dos miembros de la corporación.

La Sra. García, portavoz del Grup Popular, abre la puerta a la posibilidad de la delegación del voto o la opción del voto telemático para los casos en que uno o varios concejales no puedan asistir presencialmente a las sesiones del Pleno. Entiende que no es casualidad que se haya presentado en esta sesión, pero que es legítimo que así se haya hecho.

Se solicita nuevamente por la Sra. Portavoz del Grup Popular la posibilidad de asistir a las Juntas de Gobierno, opción que se había bloqueado por las discrepancias con el régimen de retribuciones que habían ido surgiendo entre los grupos políticos, tendiendo la mano al equipo de gobierno para trabajar conjuntamente.

El Sr. Alcalde agradece la disposición de los grupos políticos, dispuesto a realizar cuantas reuniones de portavoces sean requeridas por sus portavoces.

Cerrado el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, a continuación, se somete a votación ordinaria el referido punto, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 2

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por mayoría simple de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar y establecer un nuevo régimen de dedicación de los miembros de la Corporación según la siguiente relación:

- Josep Sempere i Castelló (Alcalde dedicación exclusiva)
- Mario Martínez Francés (concejal dedicación exclusiva)
- M^a Belén Alberó Ferre (concejal dedicación parcial al 50%)

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desarrollan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan:

- Josep Sempere i Castelló, Alcalde, 47.110,68 euros brutos anuales.
- Mario Martínez Francés, Concejale, 38.918,64 euros brutos anuales.
- M^a Belén Alberó Ferre, Concejale, 19.459,20 euros brutos anuales.

Estos importes podrán variar en función de los porcentajes que se fijen en la Ley de Presupuestos para cada ejercicio económico.

TERCERO.- El régimen de dedicación exclusiva y parcial comporta el alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas correspondientes. Asimismo,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

comporta la incompatibilidad para la percepción de retribuciones incluidas dentro del régimen de incompatibilidades marcado por la legislación vigente.

CUARTO.- Establecer, por acuerdo de los tres grupos municipales (GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER BANYERS DE MARIOLA; GRUP MUNICIPAL POPULAR DE L'AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA; y GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL DE BANYERES DE MARIOLA), las siguientes asistencias a percibir por los miembros de la Corporación no incluidos en régimen de dedicación exclusiva por la concurrencia efectiva a las sesiones de los siguientes órganos colegiados cuando formen parte de los mismos:

- Asistencias a Plenos:
 - Portavoz.....400,00 euros
 - Concejal con delegaciones.....300,00 euros
 - Concejal.....200,00 euros
- Asistencias a Juntas de Gobierno Local:
 - Tenientes de Alcalde.....200,00 euros
- Asistencias a Comisiones Informativas:
 - Presidente.....200,00 euros
 - Concejal.....150,00 euros

QUINTO.- Fijar el máximo de sesiones, con independencia del carácter de las mismas, por las que podrán percibirse asistencia de la siguiente forma:

- Plenos: máximo 9 sesiones
- Juntas de Gobierno Local: máximo 46 sesiones
- Comisiones Informativas: máximo 40 sesiones

Se establece además un máximo anual a percibir por asistencias, según el siguiente detalle:

- Tenientes de Alcalde, Portavoces, Presidentes de Comisión Informativa y Concejales con delegación: 16.000,00 euros.
- Concejales sin delegación: 8.000,00 euros.

Las magnitudes señaladas se refieren a un año natural, serán proporcionales y tendrán efectividad a partir de su entrada en vigor.

Estos importes podrán variar en función de los porcentajes que se fijen en la Ley de Presupuestos para cada ejercicio económico.

SEXTO.- La retribución e indemnizaciones reconocidas en los acuerdos anteriores, son independientes del derecho a percibir indemnizaciones que se reconoce por igual a todos los miembros corporativos, en base a lo que dispone el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

OCTAVO.- Dejar sin efecto los acuerdos anteriores de retribuciones, asistencias e indemnizaciones aprobados por el Pleno de 1 de agosto de 2023 desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

5. Despachos extraordinarios

El Sr. Alcalde pregunta si existe algún tema que requiera ser incluido en este punto del orden del día de la presente sesión. Los Sres. Portavoces responden que no, por lo que se da por cerrado el punto.

Parte no resolutive

6. Dación de cuenta de la relación de Resoluciones desde el 27 de julio de 2023 hasta el 24 de septiembre de 2023

El Sr. Alcalde señala que la relación de resoluciones indicada se encuentra incluida en la convocatoria del Pleno ordinario. No obstante, se pueden realizar en Secretaría cuantas consultas se estimen necesarias por los miembros de la Corporación.

7. Ruegos y preguntas

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones, cediendo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francés.

El Sr. Francés solicita la posibilidad de que las comisiones informativas sean convocadas con mayor anterioridad y no coincidan con el resto de comisiones o con el Pleno, de manera que se puedan conciliar con mayor facilidad con el trabajo personal.

El Sr. Alcalde explica que debido al aumento de la periodicidad de las sesiones de las comisiones informativas así como por problemas de agenda se ha originado la situación de que se hayan tenido que convocar tres de las comisiones el mismo día que la sesión del Pleno, pero que toma nota de esta apreciación para futuras convocatorias.

El Sr. Francés pregunta sobre si ya se pueden realizar eventos en el Cine Mariola y a que va a destinarse.

El Sr. Alcalde indica que el espacio del Cine Mariola se está utilizado para realizar eventos culturales organizados por el Ayuntamiento o actos que eran amenazados por el tiempo, como en el caso de la verbena de la Reliquia. No obstante, se está pendiente de la redacción de una ordenanza que pudiera regular su uso por parte de asociaciones o entidades privadas.

El Sr. Francés apunta a la necesidad de realizar una actuación para mejorar la limpieza de parques y jardines, para lo cual propone que se incluyan estas áreas en el pliego de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

condiciones de licitación, de manera que la misma empresa se encargue del mantenimiento tanto de la limpieza viaria como de las actuaciones en las citadas áreas.

El Sr. Alcalde indica que se ha hecho en otras ocasiones, cosa que facilitaba su gestión. Se trata de una cuestión técnica que ya se ha informado y que se tendrá en cuenta en la redacción de los pliegos de condiciones dado que el contrato con la actual empresa acaba el próximo año.

El Sr. Francés apunta a que el sistema de recogida de residuos es bueno, pero que podría mejorarse dado que el contrato de gestión de residuos también finaliza el próximo año.

El Sr. Alcalde indica que tanto la concejala anterior como la concejala actual de residuos han tomado nota de los puntos que pueden mejorarse y plantearlos en la próxima licitación y así mejorar este servicio. Resalta que gracias a este modelo, Banyeres ha alcanzado unos porcentajes de recogida selectiva que no han alcanzado otros municipios de alrededor, resaltando el valor ambiental de la acción de los habitantes de la población.

Para finalizar su intervención, el Sr. Francés reitera la voluntad de su grupo de proponer soluciones y de negociar propuestas para mejorar estas cuestiones que ha planteado y otras que puedan ir surgiendo, para lo cual quedan dispuestos, voluntad agradecida por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grup Popular, Sra. García.

La Sra. García indica que el sistema de puerta a puerta tiene carencias que deberían ser subsanadas, considerando insuficiente los días de la semana en que la fracción resto es recogida, o la generación de problemas cuando el horario de recogida de la fracción correspondiente al día es incompatible con los horarios de los usuarios.

El Sr. Alcalde indica que las fracciones son recogidas con la frecuencia con que se hace en otras poblaciones, incluso se ha mejorado. Si se realiza una correcta selección de los residuos, la fracción de resto queda en muy poco volumen.

La Sra. García indica también que no estaría de más ampliar las áreas de aportación, indicando el Sr. Alcalde que se ha propuesto instalar otra compostera comunitaria así como ampliar las áreas de aportación.

La Sra. Ester Revert Herrera, concejala de residuos saliente, pide la palabra para recordar que para aquellas personas que puedan acumular residuos en casa se ha habilitado el servicio de Educación Ambiental, donde se les pueden facilitar recomendaciones para reducir el volumen de dichos residuos en sus domicilios.

La Sra. García hace hincapié en que las aceras, calles, parques y jardines se encuentran en mal estado, asunto del que han informado pero del que no se han visto resultados, entendiéndose que se trata de un asunto que preocupa a la ciudadanía.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023

SESIÓN: 11/2023
HOJA Nº: 33

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El Sr. Alcalde indica que se han producido bajas y cambios de turnos que han afectado a los servicios de limpieza y mantenimiento. También indica que se incorporan procedentes de una subvención de la Conselleria personal adicional para hacer frente al desbroce de estas zonas.

La Sra. García indica también la posibilidad de que las fechas de las comisiones informativas sean consensuadas con antelación.

El Sr. Alcalde recuerda que se hace con la intención de facilitar la conciliación profesional sobretodo de los concejales que deben acudir a varias comisiones informativas. Además, se deben tener en cuenta la disponibilidad de los concejales presidentes de las mismas así como de los miembros representantes del resto de grupos políticos. No obstante, se tendrán en cuenta estas indicaciones para la próxima convocatoria de las comisiones informativas.

La Sra. García pregunta al Sr. Jordi Amorós Francés, Concejales de Deportes, sobre las obras pendientes de realizar en el Polideportivo Municipal así como por el estado de alguna de las pistas y si existen acciones para mejorarlas.

El Sr. Amorós indica que las obras de la pista cubierta exterior y adyacente se han terminado, por lo que ya están disponibles para la realización de actividades como fútbol sala y básquet.

Respecto a los problemas de la pista de pádel y el surgimiento de goteras en alguno de los vestuarios, se está pendiente de su reparación a la espera de aprobar la partida de remanente que va a destinarse a subsanar estas deficiencias.

Respecto a la modificación del césped del campo de fútbol, la subvención proviene de Diputación y también se está a la espera de confirmación sobre la fecha en que se realizará.

Dado que el proyecto de reforma integral del Polideportivo Municipal se encuentra redactado, se está a la espera de realizar los pliegos de condiciones para poder licitar las obras.

Mediante la solicitud de la subvención +Deporte se va a intentar cubrir la pista exterior de fútbol sala así como ampliar las instalaciones del Polideportivo a lo largo de la presente legislatura.

Dentro del Plan Planifica, también se encuentra recogida la remodelación de la pista Valor.

Indica que hay mejoras que se han llevado a cabo pero que no se ven a simple vista, como puede ser el cambio de la fontanería interior de los vestuarios, el cambio de luminarias de emergencia o de las electroválvulas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
14/12/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1220159Q

SESIÓN: 11/2023
HOJA Nº: 34

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por último, la Sra. García indica que en la Plaza Mayor, las mesas y sillas de los bares se encuentran la mayor parte del tiempo sin recoger aunque estén cerrados y hay colillas y restos de basura sin recoger. Pregunta que si sería posible hablar con los establecimientos y así disminuir las molestias causadas a los vecinos de la zona.

El Sr. Alcalde indica que se ha facilitado a los establecimientos la normativa a la que están sujetos por disponer de terraza. Además, se ha hablado personalmente con los dueños para evitar estas situaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 19:46 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Los turnos de intervención se encuentran recogidos en la audio acta así como en la grabación de la presente sesión plenaria, y que consta en el expediente 1220159Q, subcarpeta "Acta".

Diligencia.- Para hacer constar que la presente acta de Pleno nº 11/2023, ha sido extendida en Papel de Timbres del Estado, Clase 8.ª, Nos **0N2568053 al 0N2568122** ambos inclusive.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
14/12/2023

